

LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.--Se reciben suscripciones en la calle de SAN ANDRES núm. 29, y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.--Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

ASOCIACION

DE MAESTROS DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Partido de Híjar.

Sr. Director de LA CONCORDIA.—Teruel.

Albalate del Arzobispo 8 Marzo 1873.

Muy Señor mio: remito adjuntos la Convocatoria y oficio de haber quedado constituida definitivamente la junta directiva del Distrito; cuyos documentos, encontrándolos conformes, se dignará V. insertarlos.

Para otro dia le remitiré copia del acta.

Con la mas distinguida consideracion b. s. m. su afectísimo S. S.

Alejandro Zanú.

CONVOCATORIA. —Señores profesores de 1.ª enseñanza de ambos sexos de los pueblos expresados á continuación.

Albalate del Arzobispo 12 Febrero 1873.

Muy Sres. míos: Distinguido sobre manera con el tan inmerecido como honroso cargo de Presidente de la Asociación del Magisterio de 1.^a enseñanza del distrito de Híjar por la espresion de vuestra voluntad significada al pié de la circular que, en el último Enero y con el celo que le caracteriza, cursó nuestro compofesor D. Juan Ramon Perez, secundando así la buena intencion, que es de aplaudir, de nuestros compañeros de Madrid y Teruel; declinára tanta honra ante la justa consideracion de mi notoria insuficencia, si tal determinacion lógicamente fundada no hubiera de interpretarse maliciosamente, entorpeciendo tal vez la realizacion de un pensamiento, que como la égida de nuestra salvacion y haciéndonos fuertes para sobreponernos y rechazar con dignidad el martirio lento con el que inhumanamente y con marcada ingratitud nos mortifica sin cesar la sociedad madrastra, aune la voluntad de todos para hacer valer nnestros derechos, cumplidos que son fielmente nuestros deberes, recuperando así la estimacion y el aprecio á que se hace perfectamente acreedor el sagrado obrero de la inteligencia, el mentor de la niñez.

A la consecucion de tan bello ideal debemos contribuir resolutamente los que señalados estamos con el despreciativo epíteto de Maestros de escuela.

Desde la aurora de tan sublime concepto dispuesto me hallaba con decision inquebrantable à pelear como soldado de fila en pro de la emancipacion de la colectividad á que me honro pertenecer. Y si como tal no me hubiera abandonado el valor hasta el sacrificio, me considero débil é im-

potente para acandillaros con feliz éxito á la segura consolidacion de obra tan superior, pero adsequible, si el Magisterio de 1.^a enseñanza unido y compacto acude con sinceridad al llamamiento de sus iniciadores dignos mil veces de imperecedora memoria.

¡Que los profesores del distrito de Hjar se disputen la primacia en los trabajos preparatorios de la apetecida Asociacion!

Al efecto y contando empero con la cooperacion y benevolencia de todos, me atrevo á admitir vuestro sufragio, no sin antes reconocerme deudor á la singular modestia que os distingue, y empiezo á llenar mi cometido excitándoos, en demanda de poderoso auxilio, á que os personeis en el salon de clases de la escuela ampliada que dirijo, á las 11 de la mañana del lunes 24 del mes de la fecha, si el tiempo ó acontecimientos políticos no os lo impiden, con aviso de antemano en caso afirmativo ó contrario, para proponer y discutir las bases del reglamento particular que ha de asegurar la Asociacion del Distrito, hasta la competente publicacion del central; excluyendo de la presente convocatoria á las Sras. Maestras, en obsequio de las mismas y con el fin de evitarles las molestias consiguientes, pero delegando sin escusa su representacion á su esposo, profesor convecino, ú otro cualquiera de la circunscripcion, mediante documento firmado que haga valer su personalidad para el caso.

Os saluda cordialmente anhelando dias de ventura para nuestros hermanos los congregantes vuestro cofrade Maestro.—El Presidente, *Alejandro Zanui*.

Conforme con la anterior circular, Hjar 12 de

Febrero 1873.—Juan Ramon Perez.—Juana Domingo.—Conforme, Samper y Febrero 13 de 1873.—Pio Costea.—Ramona Escorihuela.—Conforme, Castelnuou 15 Febrero de 1873.—Pascual Gascon.—Joaquina Palos.—Conforme, Jatel 19 Febrero de 1873.—Manuela Cristobal.—La Puebla de Hajar, Febrero 21 de 1873.—Conforme, Amando Lizándera.—Manuela Gascon.—Azaila, Conforme, Feliciano Sanz.—Maria Falo.—Oliete 21 de Febrero 1873.—Conformes, Pedro Burillo.—Maria Zaera.—Ariño 15 de Febrero de 1873.—Joaquin Villarroya.—Maria J. Virache —Alloza 16 de Febrero de 1873.—Conformes, Francisco Navarre.—Saturnina Pelliçero.—Andorra y Febrero 17 de 1873.—José Serrano.—Pascuala Magallon.—Enterados y conformes, Urrea 19 Febrero 1873.—José Robira.—Maria Leocadia Gil.—Conformes, Carolina Garcia.—José Lopez.—Ramon Gracia.—Maria Josefa Budrea.—Concepcion Burillo.—Pabla Tolosana.—Florentina Grao.—Albatalate del Arzobispo 30 Enero 1873.—Conformes.—Joaquin Minguillon.

Vinaceite 31 Enero 1873.

ASOCIACION.—*Distrito de Hajar.*

Por prévia convocatoria que acompaño en 24 de Febrero último se reunieron en esta la mayoría de los profesores de ambos sexos del partido judicial de Hajar constituyendo la junta definitiva del Distrito en el modo y forma siguientes:

Presidente, Alejandro Zanui, maestro de la escuela ampliada de esta villa.—Vicepresidente, D. José

Lopez id. de la elemental de id. --- Tesorero, Carolino Garcia id. residente en la misma sin ejercicio. --- Vocal, D. Ramon Gracia y Secretario, D. José Robira de la elemental completa de Urrea de Gaen.

Y de conformidad con la base 7.^a de la circular de esa central provisional de 22 de Diciembre próximo pasado lo pongo en conocimiento de V. á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años. Albalate del Arzobispo Marzo 8 del 73. --- Alejandro Zanui -- Sr. Presidente de la Junta Provincial de Asociacion de maestros de primera enseñanza pública de Teruel.

SECCION OFICIAL.

JUNTA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA de Teruel.

Han quedado recientemente vacantes y han de proveerse tambien en las oposiciones anunciadas para el dia 26 y siguientes del mes actual, la escuela de niños de Bâguena dotada con 825 pesetas, y la de niñas de Arcos dotada con 550; además casa franca ó abono de su alquiler y las correspondientes retribuciones.

Lo que se publica en este periódico oficial, á efecto de que llegue á noticia de los Maestros y Maestras á quienes pueda interesar; debiendo tener en cuenta para la presentacion de solicitudes y documentos, lo consignado en el anuncio iuserto en el Boletin del dia 15 de Febrero último.

Teruel 14 de Marzo de 1873. — El Presidente, Francisco Garzarán. — El Secretario, Tomás Serrano y Prades.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr : Siendo muchas las instancias que se dirigen á este Ministerio en solicitud de dispensa del pago de los derechos que la Ley exige por los títulos de Licenciado y de Doctor en las diferentes Facultades.

Considerando que no existe disposicion alguna legal que permita estas dispensas, y que su concesion, fuera de los casos previstos por el reglamento de Universidades de 22 de Mayo de 1859, cederia en perjuicio de los intereses del Tesoro; el Gobierno de la República ha tenido á bien resolver que desde esta fecha no se dé curso á ninguna de las expresadas solicitudes, y que acerca del particular se observe estrictamente lo dispuesto en el reglamento ya citado.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1873.—Chao.—Sr. Director general de Instruccion pública.

SECCION VARIA.

SIGA LA MUSICA.—Sigue paralizado completamente el despacho de expedientes en el Ministerio de Fomento á consecuencia de las numerosas cesantías decretadas por el Sr. Becerra, cuyas plazas, si se han provisto, todavía están sin servir por no haberse presentado á tomar posesion los interesados.

¡QUE HORROR! — Leemos en *La Idea*.

La policia de Londres acaba de descubrir una fábrica de estropeados. Tomando á lo niños en su primera edad, se les torcian y doblaban los miembros,

se los hacía mancos etc., á petición de sus padres, que despues se servian de ellos para excitar la caridad de los transeuntes. Para esto habia una tarifa fija. Asi, para hacer un manco, la fábrica llevaba cuatro libras. Willis, su asociado Batuan y una docena mas de empleados están dando cuenta á los tribunales de su horrorosa industria.

EDIFICIO MÓDELO. — Tomamos de *El Consultor*.

Son dignos del mayor elogio el celo y entusiasmo del Ayuntamiento de San Sebastian en favor de la enseñanza. Dicha Corporacion ha construido una escuela que le ha costado 27 000 duros, en cuyo edificio están la escuela de párvulos, la elemental de primer grado, la elemental de segundo grado y la Escuela superior. El menaje de dichas escuelas es completo, y su coste de 3 000 duros Encima de la Escuela superior está construyéndose una biblioteca planteada por el mismo Municipio y enriquecida con los donativos de los particulares. En la planta baja del edificio hay un magnífico gimnasio, en donde todos los niños de escuela se ejercitan despues de clase: esta enseñanza está á cargo de dos profesores especiales, pagados por el Ayuntamiento. Ademas desde el 15 de Octubre hasta el 15 de Marzo inclusive, dan la enseñanza á los adultos cinco profesores, á quienes paga el Municipio una gratificación ademas de su sueldo.

Tanto la enseñanza de los niños como la de los adultos es completamente gratuita.

Ojala que todos los Municipios de España imitasen la noble conducta del Ayuntamiento de San Sebastian.

OBSERVACION. — Segun Mr. Chervin, hijo, en seis categorías pueden dividirse las causas que ocasionan la tartamudez; todas ellas se apoyan en hechos numerosos.

1.º La tartamudez llamada de nacimiento. El niño á quien la nodriza impacientada estimula para hacerle reír, para que cese súbitamente su llanto, le hace cosquillas, ó dar saltos, ó se mece extremadamente para adormecerle cuando no tiene sueño; este niño tartamudea á menudo cuando empieza á hablar.

Tal vez podria tambien acusarse á las nodrizas por las funestas impresiones que causan al cerebro los narcóticos, como el jarabe de adormideras, la triaca que imprudentemente hacen beber á los niños. Conviene no olvidar que el cerebro es el instrumento principal del alma para el pensamiento.

2.º La tartamudez causada por el terror, el miedo, la timidez, la impaciencia natural, la cólera.

3.º La tartamudez adquirida por imitacion voluntaria ó involuntaria.

4.º La tartamudez sobrevenida á consecuencia de una enfermedad que ha terminado con una afeccion cerebral.

5.º La tartamudez producida por el onanismo.

6.º La tartamudez hereditaria.

SECCION DE ANUNCIOS.

CUADRO SINÓPTICO

de las

PESAS Y MEDIDAS METRICAS Y MONEDAS LEGALES.

Se halla de venta, iluminado, en la imprenta de este periódico al precio de SEIS reales uno.

PROPIETARIO *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de LA CONCORDIA, á cargo de J. Castillo.

Calle de San Andrés número 29.